



MAT: Concede prórroga de 20 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2799 de fecha 30.08.2013.

ALGARROBO, 21.10.2013

DECRETO N° 3353

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2799 de fecha 30.08.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
6. Resolución N° 06/2013ams de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
7. Oficio N° 01/2013 de la Srta. Fiscal a Don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por el Sr. Fiscal en Sumario Administrativo a través de Resolución N°06 de fecha 11.10.2013.
- II. En Virtud de Oficio N° 1 de fecha 11.10.2013, en el cual se solicita prórroga de Plazo a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 12 de Octubre del 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2799 de fecha 30.08.2013, en virtud de los fundamentos expresados en Resolución N° 06 de fecha 11.10.2013 de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/PMP/cdf

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (1)



**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE**